

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCION CUARTA**

DERECHOS FUNDAMENTALES [DFU] nº: 4 /000093/2022-GM

N.I.G: 46250-33-3-2022-0000358

Ponente:

Demandante/Recurrente: ASOCIACION ELEUTERIA

Procurador/Ltrado:

Demandado/Recurrido: CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Procurador/Ltrado: /

Codemandado: MINISTERIO FISCAL

Procurador/Ltrado: /

**TASACIÓN DE COSTAS
DEL RECURSO DE REPOSICION CONTRA PROVIDENCIA DE 8-11-22**

Que practica _____, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección 4ª) del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en el Recurso DERECHOS FUNDAMENTALES 000093/2022, seguido a instancias de ASOCIACION ELEUTERIA, contra CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA, y siendo parte por ministerio de la ley el MINISTERIO FISCAL, en cuyas actuaciones por auto de esta Sala de fecha 23 de noviembre de 2022 resolviendo el recurso de reposición contra la providencia de 8-11-22 **ha sido condenada en costas la parte recurrente y actora del presente proceso** .

MINUTA LETRADA DE LA GENERALITAT: 300 EUROS.

LIMITE: no se supera el fijado por la Sala en el auto resolviendo la reposición dictado haciendo uso de las facultades establecidas en el artículo **139.3 LJCA limitando la cantidad máxima de las costas a 300 €**

Importa la presente Tasación de Costas, la expresada cantidad de 300 euros (s.e.u.o.).

VALENCIA, a veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.
EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCION CUARTA**

DERECHOS FUNDAMENTALES [DFU] nº: 4 /000093/2022-GM

N.I.G: 46250-33-3-2022-0000358

Ponente:

Demandante/Recurrente: ASOCIACION ELEUTERIA

Procurador/Ltrado:

Demandado/Recurrido: CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Procurador/Ltrado: /

Codemandado: MINISTERIO FISCAL

Procurador/Ltrado: /

**DILIGENCIA DE ORDENACION
LETRADO ADMON. JUSTICIA:**

En VALENCIA, a veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

Presentado escrito de solicitud de tasación de costas por la parte acreedora de las mismas y al que se acompaña la documentación exigida legalmente,

ACUERDO:

Practicar la tasación de costas de la que se dará traslado a las partes por plazo común de **DIEZ DIAS**, al objeto de que puedan impugnarla si a su derecho conviniera, en los términos establecidos en el art. 245 de la LEC, y haciéndoles saber que no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservando al interesado su derecho para reclamarla de quien y como corresponda así como que en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiere la discrepancia y las razones de ésta.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde el siguiente al de su notificación, dirigido a este órgano judicial (art. 102 bis de la LJCA).

EL LETRADO ADMINISTRACION JUSTICIA